

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET)

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CONICET



**Informe de Auditoria
N° 1716**

Fundación CRICYT

Diciembre 2017



Fundación CRICYT

INFORME EJECUTIVO.....	2
INFORME ANALITICO.....	5
I. TITULO.....	5
II. DESTINATARIO.....	5
III. OBJETIVOS.....	5
IV. ALCANCE.....	6
V. PROCEDIMIENTOS.....	6
VI. BREVE RESEÑA DE LA FUNDACION CRICYT.....	7
VII. MARCO NORMATIVO.....	8
VIII. ACLARACIONES PREVIAS.....	9
IX. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO.....	10
A. Aspecto Institucional.....	10
B. Contabilidad.....	13
C. Otorgamiento y Rendición de Subsidios.....	15
X. CONCLUSIÓN.....	16
XI. ANEXO I.....	19

[Handwritten signature]

INFORME EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna sobre la FUNDACION CRICYT correspondiente a Unidades de Vinculación Territorial (UVT) en el marco de la ley N° 23.877, de acuerdo a requerimientos efectuados a la Unidad de Auditoria Interna por el DIRECTORIO del Organismo.

La tarea realizada abarca el análisis período de julio de 2015 a diciembre de 2016 referido a las áreas temáticas: Institucional, Contable, Movimientos y registración de fondos, Estructura Administrativa y Patrimonio vinculados a la FUNDACION CRICYT.

Aspectos relevantes emergentes de los trabajos realizados:

- No existe convenio firmado entre la Fundación CRICYT y el CONICET avalando la construcción de las instalaciones de la UVT dentro del CCT MENDOZA y el uso cotidiano de la misma.
- Aduciendo falta de celeridad por parte de la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET en la firma de los Convenios, la Fundación CRICYT viene realizando la firma de convenios particulares. En su último balance contable, aproximadamente el 45% de sus ingresos devengados por gestiones administrativas correspondió a este tipo de operaciones. Correspondería analizar si una UVT que funciona en un predio de CONICET puede obtener ingresos sin participar de alguna manera a CONICET. (Ver ANEXO I)
- Se observó que la Fundación CRICYT celebra en su nombre convenios con terceras instituciones, que para el cumplimiento de los objetivos de los citados convenios, en algunos casos utiliza recursos humanos y bienes, CONICET canalizando los pagos a través de la Fundación INNOVA-T. Esto determina que la Fundación INNOVAT desconozca quien es el cliente final de los servicios prestados.
- De acuerdo a lo manifestado por el presidente de la Fundación CRICYT, esta situación es generada por los excesivos tiempos que demanda la celebración de los convenios entre CONICET con terceras instituciones.
- Se ha verificado que no se encuentra conformada la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo lo establecido en el estatuto de la Fundación CRICYT.



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716**

- Se ha verificado la inexistencia de los libros contables y societarios obligatorios fijados en el estatuto, de acuerdo a la compulsura surge la Fundaci3n CRICYT que no poseen:
 - Libro de Inventario y Balance.
 - Libro Diario y Subdiarios.
 - Registro de Miembros.
 - Libro de Actas y Asistencia de la Comisi3n Revisora de Cuentas.
- Conforme surge de la contabilidad de la Fundaci3n la misma realiza asientos globales mensuales, los cuales carecen de informaci3n detallada de los conceptos que agrupan dichos asientos.
- Se ha observado que los comprobantes obrantes en las rendiciones de gastos no se encuentran inutilizados ni afectados a una rendici3n determinada.-
- Se ha verificado que la UVT Fundaci3n CRICYT ha registrado atraso en la presentaci3n de algunos Informes Trimestrales correspondientes a los a1os 2015 y 2016. A modo de ejemplo se menciona el 3° informe trimestral del 2015 (presentado el 01/07/2016) y el 3ª informe trimestral del 2016 (presentado el 08/03/2017).-
- Se han verificado diferencias entre la informaci3n proporcionada por la Fundaci3n CRICYT con relaci3n a los cobros de los servicios STAN y lo declarado en sus registros por algunas Unidades Ejecutoras vinculadas a la UVT. Ejemplo de esto son los cobros STAN de la UE INCIHUSA en el 4° Trimestre de 2015 por \$ 17.000 (Sistema SIAF) y lo declarado por la Fundaci3n CRICYT por \$ 65.689 para el mismo per3odo (Sistema SIUVT).-

CONCLUSI3N

En el presente informe se han relevado las operaciones y la gesti3n llevada a cabo a diario por la Fundaci3n CRICYT. Sin perjuicio de las atribuciones que le fueran conferidas por su estatuto, esta Unidad entiende que no resulta apropiado que la Fundaci3n celebre convenios con otra Unidad de Vinculaci3n Tecnol3gica (en este caso la Fundaci3n INNOVA-T) para el canalizar los servicios prestados por personal CONICET en cumplimiento de convenios entre la Fundaci3n CRICYT con terceras instituciones. De acuerdo al 3ltimo balance presentado, cerca de un 45% de los ingresos percibidos son

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

producto de la celebración de convenios propios con distintas entidades.-

Esta situación que, de acuerdo a lo manifestado por las autoridades de la Fundación CRICYT, tiene su origen en excesivo tiempo que se demora la firma de convenios entre CONICET y terceras instituciones, conlleva a que sea la propia Fundación quien celebre el convenio. Este hecho implica que CONICET pierda conocimiento de quién es el contratante del servicio y por consiguiente no tenga control sobre el cumplimiento de los convenios, además de generarle un perjuicio económico al excluirse del cobro de las comisiones correspondientes.-

Cabe resaltar la necesidad de desarrollar procedimientos, debidamente aprobados, tendientes a mejorar los tiempos necesarios para la celebración de convenios. Asimismo, en concordancia con las políticas de descentralización llevadas a cabo durante los últimos años, esta Unidad estima conveniente evaluar, luego de determinar ciertos criterios, la posibilidad de que los Centros Científicos Tecnológicos puedan celebrar determinados convenios con terceras instituciones.-

En lo que respecta al funcionamiento de la Fundación CRICYT vale destacar que ha logrado revertir los déficits contables que venía acumulando y posee una proyección de continuidad en el tiempo.-

Debe mencionarse también la necesidad de firma de algún tipo de convenio entre CONICET y la Fundación, a efectos de reglamentar el uso de las instalaciones construidas donde se ubica -entre otros- el CCT Mendoza.-

Por otro lado, es necesario mantener vigentes las designaciones de las autoridades y de los cargos de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Fundación CRICYT.-

En lo que involucra a otros aspectos de la Fundación, se deben implementar los procedimientos necesarios a fin de lograr una mejor exposición de los estados contables, así como cumplir con la normativa vigente que establece la obligatoriedad de llevar en tiempo y forma determinados libros contables. En el mismo sentido, se insta a la Fundación a mejorar los plazos de entrega de sus informes trimestrales a la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET, así como se recomienda la práctica de la inutilización de los comprobantes afectados a rendiciones a fin de mejorar el sistema de control interno.-

Buenos Aires, Diciembre de 2017.-



Cdr. RODRIGO GARCIA DIEGUEZ
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



D. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716****INFORME ANALITICO****I. TITULO**

Informe de Auditoria Interna sobre la FUNDACION CRICYT correspondiente a Unidades de Vinculación Territorial (UVT) en el marco de la ley N° 23.877, de acuerdo a requerimientos efectuados a la Unidad de Auditoria Interna por el DIRECTORIO del Organismo.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido al Señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y, oportunamente, una copia del mismo será enviada a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

III. OBJETIVOS

- Relevar el funcionamiento de los sistemas administrativos vinculados a los movimientos de fondos.
- Evaluar el cumplimiento del Convenio CONICET-UVT en general y específicamente en los aspectos relacionados con:
 - La administración de fondos de terceros respecto a la notificación de puesta a disposición, asesoramiento, compras y rendición.
 - Información a las áreas vinculadas del ORGANISMO sobre las operaciones efectuadas según la metodología prevista en el citado convenio.
 - Las operaciones en las cuales se encuentran involucrados trabajos o servicios efectuados a terceros por Unidades Ejecutoras y personal del CONICET en lo que respecta a su caracterización, las comisiones reconocidas al Organismo y los pagos por reconocimiento de costos y productividad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el último de los conceptos.
- Analizar los aspectos relacionados con la administración de fondos de terceros y su exteriorización económica y financiera presentada en los estados contables.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente sobre el otorgamiento, efectivización y rendición de los subsidios para financiamiento de proyectos de investigación que han sido aprobados y para los cuales el Organismo ha designado a la Fundación en su carácter de UVT en el marco de la Ley 23.877 como Administrador de Fondos.
- Verificar las operaciones en las cuales se encuentran involucrados trabajos y/o servicios efectuados a terceros por Unidades Ejecutoras del CONICET en lo que respecta a la caracterización de los trabajos y/o servicios, las comisiones reconocidas al Organismo y los pagos por reconocimiento de costos y productividad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el último de los conceptos.
- Análisis de los vínculos institucionales entre la Fundación con las distintas áreas relacionadas del Organismo.

IV. ALCANCE

La tarea realizada abarca el análisis período de julio de 2015 a diciembre de 2016 referido a las áreas temáticas: Institucional, Contable, Movimientos y registración de fondos, Estructura Administrativa y Patrimonio vinculados a la FUNDACION CRICYT. Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de octubre a noviembre de 2017.

La información requerida se encuentra relacionada con las actividades de vinculación y transferencia tecnológica desarrolladas en el marco del Convenio firmado con el Organismo en su calidad de UVT.

Los trabajos de Auditoría se realizaron conforme a lo establecido en la Resolución SIGEN 152/02.

V. PROCEDIMIENTOS

- Obtención de la información contenida en los archivos de las áreas de competencia del Organismo.
- Entrevistas con el Presidente y la responsable del área administrativa de la Fundación CRICYT, Ing. Mariano CONY y Srta. Natalia TULA, respectivamente.
- Entrevistas con la Directora del CCT CONICET MENDOZA Dra. Dra. Élena María Abraham y el Coordinador de la Unidad de Administración Territorial (UAT) Mgter. Ing.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

Fabián ALEO. Asimismo, se mantuvieron reuniones con los distintos responsables de área de la UAT.

- Verificación de los importes de los subsidios ingresados por el CONICET en la Fundación, para financiamiento de proyectos de investigación aprobados.
- Verificación de las actividades que generaron los ingresos de la Fundación.
- Verificación de los importes de los ingresos propios de la Fundación provenientes de Asesoramientos (STAN) y Convenios informados a CONICET y de la rendición de porcentaje de comisión prevista y de productividad distribuida a los investigadores intervinientes.
- Relevamiento de los sistemas informáticos SIAF y SVT.

VI. BREVE RESEÑA DE LA FUNDACION CRICYT

La FUNDACIÓN CRICYT es una entidad jurídica sin fines de lucro, constituida por voluntad unánime de un grupo de integrantes del Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT) en asamblea realizada el 26 de marzo de 1999.

A partir del año 2011 el CRICYT pasó a llamarse Centro Científico y Tecnológico CONICET MENDOZA (CCT Mendoza), aunque la Fundación conservó su nombre.

La FUNDACIÓN tiene por objeto la promoción de las innovaciones tecnológicas y el mejoramiento de la actividad productiva, comercial y social. Los medios para lograr este fin son el fomento y apoyo técnico a la gestión de vinculación y transferencia científico-tecnológica de descubrimientos, desarrollos, invenciones, conocimientos, capacidades y tecnologías.

Dentro de sus objetivos definidos se encuentran:

- Promover la innovación tecnológica y el mejoramiento de la actividad productiva, comercial y social a través del fomento y apoyo técnico a la gestión de vinculación y transferencia científico-tecnológica de descubrimientos, desarrollos, invenciones, conocimientos, capacidades, tecnologías y toda asistencia técnica del sector científico-tecnológico al medio social y productivo regional y nacional.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

- Participar en actividades de promoción, intermediación, interacción, cooperación y apoyo directo e indirecto a la investigación científica básica, aplicada y a los desarrollos tecnológicos.
- Intervenir en la celebración y administración de acuerdos, convenios y contratos que genere con cualquier entidad pública o privada, persona o equipo de investigación o de prestación de servicios científico-técnicos y con organismos públicos, uniones, cámaras, empresas y cualquier ente del sector productivo y social en general.
- Organizar conferencias, exposiciones, cursos, seminarios y congresos, para lograr la transferencia y aplicación de conocimientos y recursos científicos y para la formación y capacitación profesional de la región.
- Promover y facilitar servicios técnicos para la vinculación.
- Constituir y participar en agrupaciones de colaboración, concertando en su caso los acuerdos pertinentes.
- Crear, gerenciar y/o patrocinar Laboratorios, Centros o Institutos de investigación, desarrollo, capacitación y enseñanza superior con fines específicos atinentes a la ciencia, la tecnología, la cultura y la formación de recursos humanos.
- Otorgar becas, permisos, pasantías, subsidios y préstamos de honor a personas de existencia visible o de existencia ideal, con preferencia a miembros del sector científico que desarrollen actividades en el Centro Científico Tecnológico Mendoza u otros entes de investigación o académicos adheridos a la Fundación.
- Editar en forma directa o en colaboración con otras instituciones libros, revistas y publicaciones científicas de difusión orientadas al cumplimiento de los fines de la fundación.
- Realizar toda clase de actividad legal que permita alcanzar los objetivos de la Fundación y que correspondan a la naturaleza jurídica de la entidad.-

VII. MARCO NORMATIVO

El análisis efectuado se limita a la operatividad de la normativa frente a las normas básicas de control interno, para lo cual se han tenido en cuenta los siguientes instrumentos jurídicos:



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

- Decreto Ley 20.464/1973 – Estatuto de las Carreras CIC y CPA.
- Ley 23.877 – Promoción y Fomento de la Investigación Tecnológica.
- LEY 25.467 - LEY DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- Decreto 1331/96 - Reglamenta Ley 23.877 – Modifica Decreto 508/92
- Resolución CONICET 785-D 12/06/2000–Deroga la Res. CONICET 2262.
- Resolución CONICET 2263 - Directorio - 21/10/1999.
- Resolución CONICET 2817 - D - 09/12/1999.
- Resolución CONICET 589 - D - 22/05/2000.
- Resolución CONICET 1888 - D - 08/11/2001.
- Convenio CONICET – Fund. CRICYT – Resolución CONICET 589 - D - 22/05/2000.
- Resolución CONICET 1093 - D - 18/05/2007.

VIII. ACLARACIONES PREVIAS

Actualmente la FUNDACIÓN CRICYT posee una estructura administrativa compuesta de la siguiente manera:

Presidente:	Ing. Mariano Cony	C.P.A. CONICET
Vicepresidente:	Ing. Vicente Lombardozzi	Ex. C.P.A. CONICET
Secretario:	Ing. Juan Carlos Guevara	Inv. Jubilado Contratado CONICET
Tesorero:	Dr. Fidel Roig	C.I.C. CONICET - Dir. IANIGLA
Vocal Emérito:	Ing. Agr. Virgilio Roig	Ex. C.I.C. CONICET
Vocal Titular:	Ing. Alfredo Esteves	C.I.C. CONICET
Vocal Titular:	Ing. Eduardo Fabre	Ex. C.P.A. CONICET
Administración:	Natalia Tula	Personal Externo
	Emiliano Battistini	Personal Externo
	Mariela Tula	Personal Externo
Contador	Javier Nuñez	Personal Externo
Abogado	Marcelo Lucena	Personal Externo



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

Asimismo, el estatuto de la Fundación CRICYT establece la existencia de un Consejo de Administración, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y Vocales. Conjuntamente, en el Art. 19° estipula la existencia de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por un Revisor Titular y un Revisor Suplente.-

IX. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

A. Aspecto Institucional

Observación:

No existe convenio firmado entre la Fundación CRICYT y el CONICET avalando la construcción de las instalaciones de la UVT dentro del CCT MENDOZA y el uso cotidiano de la misma. } E31-
E50

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Vinculación Tecnológica gestionar la firma de un convenio entre las partes intervinientes a efectos de reglamentar la situación.

Opinión del Auditado:

"La Fundación CRICYT coincide en este punto y gustosamente firmaría el mencionado convenio por un plazo a definir, conjuntamente, con CONICET."

Observación:

Aduciendo falta de celeridad por parte de la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET en la firma de los Convenios, la Fundación CRICYT viene realizando la firma de convenios particulares. En su último balance contable, aproximadamente el 45% de sus ingresos devengados por gestiones administrativas correspondió a este tipo de operaciones. Correspondería analizar si una UVT que funciona en un predio de CONICET puede obtener ingresos sin participar de alguna manera a CONICET. (Ver ANEXO I) } C-628

Recomendación:

Se recomienda a la Gerencia de Vinculación Tecnológica analizar la situación



INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 1716

descripta y emitir una opinión vinculante al respecto.

Opinión del Auditado:

“La firma de los convenios particulares (donde no participa personal de CONICET) no responde a falta de celeridad por parte de la gerencia de vinculación de CONICET. Responde a que, en estos casos, el personal de CONICET idóneo (Investigadores y Profesionales) manifiesta no tener el tiempo necesario para realizar estos trabajos. Entonces participan profesionales de otras instituciones públicas como Universidades Nacionales. Es el caso, por ejemplo, de las auditorías de pasivos ambientales de la industria petrolera que la dirección de protección ambiental de la provincia de Mendoza encomienda a Fundación CRICYT.

Respecto a los ingresos devengados por este tipo de gestiones administrativas, es necesario aclarar que sin esos convenios la Fundación no subsistiría, no cubriría sus costos ya que no recibe aporte alguno de CONICET, salvo el pago de luz y gas (con consumos mínimos). La auditoría pudo constatar esto. Sin embargo, las utilidades de la Fundación, para el período referido, con esos ingresos y sin ellos, serían:

1) Datos según balance

PICTs: \$ 119.737 19%
CONICET \$ 220.021 36%
PARTIC \$ 279.176 45%
TOTAL \$ 618.935
COSTOS \$ 595.847
UTILIDAD \$ 143.846 19%

2) Escenario sin Ingresos ni costos directos de esos convenios

PICTs : \$ 119.737
CONICET \$ 220.021
TOTAL \$ 339.758
COSTOS \$ 515.000
PERDIDA - \$ 175.242 -50%

En síntesis la falta de ingresos particulares implicaba la imposibilidad de funcionamiento de la Fundación, dado que los ingresos no cubren los costos y





gastos necesarios para que trabaje la entidad, no se alcanza el punto de equilibrio. Y si consideramos que Fundación CRICYT es una herramienta para llevar adelante la transferencia que pretende CONICET, el conseguir cierto financiamiento propio la hace viable."

Observación:

Se observó que la Fundación CRICYT celebra en su nombre convenios con terceras instituciones, que para el cumplimiento de los objetivos de los citados convenios, en algunos casos utiliza recursos humanos y bienes CONICET canalizando los pagos a través de la Fundación INNOVA-T. Esto determina que la Fundación INNOVAT desconozca quien es el cliente final de los servicios prestados.

De acuerdo a lo manifestado por el presidente de la Fundación CRICYT, esta situación es generada por los excesivos tiempos que demanda la celebración de los convenios entre CONICET con terceras instituciones.

Recomendación:

Se recomienda a la Fundación CRICYT evitar este tipo de situaciones y a la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET la implementación de procedimientos más ágiles para la celebración de convenios con terceras instituciones.

Opinión del Auditado:

"Esto es cierto. Y, fundamentalmente, requiere del recurso humano de CONICET, no tanto de bienes. Lo manifesté, espontáneamente, en una reunión que mantuve hace unos 4 o 5 meses atrás con el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos y con el Gerente de Vinculación Tecnológica (en ese entonces) de CONICET. Además, en la mayoría de estos casos, si no en todos, participa personal de CONICET a través de STANs, en donde Fundación CRICYT actúa como entidad contratante del STAN. Pero esta modalidad de trabajo se realizó siempre a sabiendas de la gerencia de vinculación tecnológica de CONICET, quien era informada oportunamente, aceptó esta modalidad (desde hace más de dos años nos informa que podemos actuar así; los STANs se realizan y están aprobados y subidos al sistema informático de

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

CONICET, a través de la OVT del CCT-CONICET-Mendoza).

A pesar que coincido, en general, con lo manifestado por la auditoría interna en este punto, me parece que más importante que INNOVA-T, sería que Vinculación Tecnológica de CONICET conociera al cliente final. Por ello, estamos dispuestos a buscar, junto con CONICET, el mecanismo más apropiado para que estas actividades se transparenten lo más posible.

Si los convenios fueran firmados en plazos que, en la mayoría de los casos, requieren las Instituciones solicitantes de los servicios o estudios (15 días, por ejemplo), Fundación CRICYT no vería necesario hacerlo. Pero en estas condiciones, si no lo hiciera así, en la mayoría de los casos, CONICET perdería los potenciales "clientes". Ya ha ocurrido. Y repito, si no se llevaran adelante estos convenios, la Fundación CRICYT no cubriría sus costos, los cuales son conocidos por la auditoría."

Observación:

Se ha verificado que no se encuentra conformada la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo lo establecido en el estatuto de la Fundación CRICYT.] C60

Recomendación:

Se recomienda a la Fundación CRICYT el cumplimiento de las pautas emanadas de su instrumento constitutivo.

Opinión del Auditado:

"Si bien está conformada, no se ha volcado en el libro de actas ni en otro libro correspondiente. Nos comprometemos a normalizar esta situación a la brevedad."

B. Contabilidad

Observación:

Se ha verificado la inexistencia de los libros contables y societarios obligatorios fijados en el estatuto, de acuerdo a la compulsada surge la Fundación CRICYT que no poseen:] E-11

- Libro de Inventario y Balance.

[Handwritten signature]


INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716


- Libro Diario y Subdiarios.
- Registro de Miembros.
- Libro de Actas y Asistencia de la Comisi3n Revisora de Cuentas.

Recomendaci3n:

Se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de la Fundaci3n CRICYT y solicitar ante los organismos que corresponda la adquisici3n y r3brica de los libros obligatorios.

Opini3n del Auditado:

“Asumimos el compromiso de rubricar los libros faltantes y mantener los mismos actualizados, los cuales no se solicitaron al momento de la constituci3n de la Fundaci3n.

Es importante resaltar que en estos 3ltimos a3os, despu3s de los serios inconvenientes financieros que tuvo Fundaci3n CRICYT, los cuales expuse en la presentaci3n espont3nea que hice ante autoridades de CONICET y que tambi3n le manifest3 a los responsables de la auditor3a, ha sido el objetivo primordial de las autoridades, salvar financiera y econ3micamente a la Fundaci3n CRICYT.

Ahora, con el objetivo, pr3cticamente, logrado, nos comprometemos a ajustar todo lo inherente al orden legal de la Fundaci3n.

Habi3ndonos comunicado en forma reciente con la Direcci3n de Personas Jur3dicas de la provincia de Mendoza, nos manifestaron que pueden rubricar todos los libros sin problemas.”

Observaci3n:

Conforme surge de la contabilidad de la Fundaci3n la misma realiza asientos globales mensuales, los cuales carecen de informaci3n detallada de los conceptos que agrupan dichos asientos.

E-121
E-13

Recomendaci3n:

Se recomienda implementar un proceso de registraci3n contable el cual contemple una exposici3n m3s detallada de las operaciones.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

Opinión del Auditado:

“Dichos asientos son respaldados por los distintos archivos y registros llevados por el personal administrativo de la fundación (apertura por proyecto, por orden de pago, por tipos de ingresos).

Ahora bien, a fin de dar una mayor transparencia a cada movimiento y operación que se realiza, la Fundación asume el compromiso de volver a la situación que se llevó a cabo hasta el ejercicio 2013, donde además de tener el respaldo comentado se realizaba un asiento por movimiento (o sea No se llevaban asientos globales). Lo que motivó tomar la decisión de los asientos globales fue la falta de recursos económicos para tener un administrativo abocado a dicha tarea. Ahora que los recursos económicos han mejorado, podemos comprometernos a ello.”

Observación:

Se ha observado que los comprobantes obrantes en las rendiciones de gastos no se encuentran inutilizados ni afectados a una rendición determinada.-

E-16
E-63

Recomendación:

Se recomienda a la Fundación implementar procedimientos tendientes a inutilizar los comprobantes y afectarlos a la rendición que corresponda, a fin de incrementar el sistema de control interno.

Opinión del Auditado:

“Se acepta esta observación y se comenzará a utilizar un sello para inutilizar los comprobantes. De todas maneras es necesario manifestar que los contadores de la Fundación CRICYT declaran no haber encontrado duplicidad de comprobantes.”

C. Otorgamiento y Rendición de Subsidios

Observación:

Se ha verificado que la UVT Fundación CRICYT ha registrado atraso en la presentación de algunos Informes Trimestrales correspondientes a los años 2015 y 2016. A modo de



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

ejemplo se menciona el 3° informe trimestral del 2015 (presentado el 01/07/2016) y el 3° informe trimestral del 2016 (presentado el 08/03/2017).- E-209

Recomendación:

Se recomienda a la Fundación CRICYT evitar este tipo de atrasos y a la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET establecer procedimientos que aceleren la obligación de presentación de los informes trimestrales por parte de las UVT.

Opinión del Auditado:

"Si, aceptamos que se han producido estos atrasos, muchas veces, por problemas en la carga de comprobantes en el sistema informático de CONICET (SIUVT) ajenos a Fundación CRICYT. Trataremos de subsanar estos inconvenientes."

Observación:

Se han verificado diferencias entre la información proporcionada por la Fundación CRICYT con relación a los cobros de los servicios STAN y lo declarado en sus registros, por algunas Unidades Ejecutoras vinculadas a la UVT. Ejemplo de esto son los cobros STAN de la UE INCIHUSA en el 4° Trimestre de 2015 por \$ 17.000 (Sistema SIAF) y lo declarado por la Fundación CRICYT por \$ 65.689 para el mismo período (Sistema SIUVT).- E-30
E-32

Recomendación:

Se recomienda a la Fundación CRICYT y a la UE INCIHUSA determinar el origen de la diferencia citada, aclarando cuál de los montos es el correcto y regularizar su registración.

Opinión del Auditado:

"Generalmente, desconocemos lo informado por las Unidades Ejecutoras. Trataremos de cotejar los montos informados con cada una de ellas."

X. CONCLUSIÓN

En el presente informe se han relevado las operaciones y la gestión llevada a

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

cabo a diario por la Fundación CRICYT. Sin perjuicio de las atribuciones que le fueran conferidas por su estatuto, esta Unidad entiende que no resulta apropiado que la Fundación celebre convenios con otra Unidad de Vinculación Tecnológica (en este caso la Fundación INNOVA-T) para el canalizar los servicios prestados por personal CONICET en cumplimiento de convenios entre la Fundación CRICYT con terceras instituciones. De acuerdo al último balance presentado, cerca de un 45% de los ingresos percibidos son producto de la celebración de convenios propios con distintas entidades.-

Esta situación que, de acuerdo a lo manifestado por las autoridades de la Fundación CRICYT, tiene su origen en excesivo tiempo que se demora la firma de convenios entre CONICET y terceras instituciones, conlleva a que sea la propia Fundación quien celebre el convenio. Este hecho implica que CONICET pierda conocimiento de quién es el contratante del servicio y por consiguiente no tenga control sobre el cumplimiento de los convenios, además de generarle un perjuicio económico al excluirse del cobro de las comisiones correspondientes.-

Cabe resaltar la necesidad de desarrollar procedimientos, debidamente aprobados, tendientes a mejorar los tiempos necesarios para la celebración de convenios. Asimismo, en concordancia con las políticas de descentralización llevadas a cabo durante los últimos años, esta Unidad estima conveniente evaluar, luego de determinar ciertos criterios, la posibilidad de que los Centros Científicos Tecnológicos puedan celebrar determinados convenios con terceras instituciones.-

En lo que respecta al funcionamiento de la Fundación CRICYT vale destacar que ha logrado revertir los déficits contables que venía acumulando y posee una proyección de continuidad en el tiempo.-

Debe mencionarse también la necesidad de firma de algún tipo de convenio entre CONICET y la Fundación, a efectos de reglamentar el uso de las instalaciones construidas donde se ubica -entre otros- el CCT Mendoza.-

Por otro lado, es necesario mantener vigentes las designaciones de las autoridades y de los cargos de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Fundación CRICYT.-

En lo que involucra a otros aspectos de la Fundación, se deben implementar los procedimientos necesarios a fin de lograr una mejor exposición de los estados contables, así como cumplir con la normativa vigente que establece la obligatoriedad de



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 1716

llevar en tiempo y forma determinados libros contables. En el mismo sentido, se insta a la Fundación a mejorar los plazos de entrega de sus informes trimestrales a la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET, así como se recomienda la práctica de la inutilización de los comprobantes afectados a rendiciones a fin de mejorar el sistema de control interno.-

Buenos Aires, Diciembre de 2017



Cdr. RODRIGO GARCIA DIEGUEZ
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



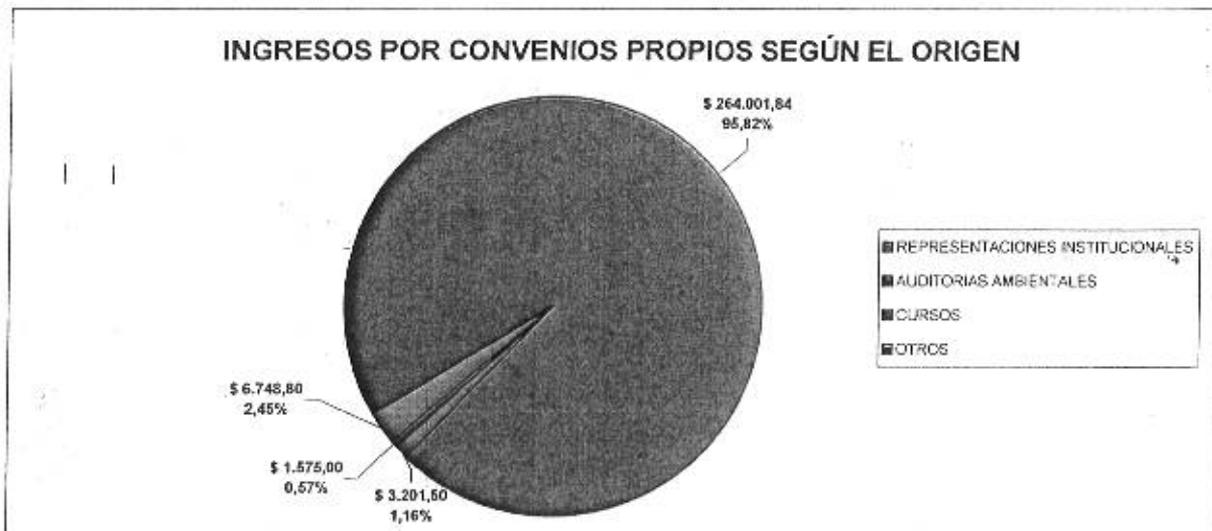
Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

INGRESOS CONVENIOS CONICET	
CCT-MZA	\$ 12.838,50
CEDIAC	\$ 775,00
IADIZA	\$ 145.476,75
IANIGLA	\$ 20.775,90
IDEHESI	\$ 200,00
IHEM	\$ 33.345,10
INCIHUSA	\$ 4.752,45
INTA	\$ 200,00
UTN	\$ 375,00
INGRESOS CONVENIOS CONICET	\$ 221.738,70

INGRESOS CONVENIOS PROPIOS	
REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES	\$ 6.748,80
AUDITORIAS AMBIENTALES	\$ 264.001,84
CURSOS	\$ 3.201,50
OTROS	\$ 1.575,00
INGRESOS CONVENIOS PROPIOS	\$ 275.527,14

INGRESOS POR PICT	
INGRESOS POR PICT	\$ 119.737,00
INGRESOS POR PICT	\$ 119.737,00

TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2016	\$ 617.002,84
--------------------------------------	----------------------



Handwritten signature



Ciencia y Tecnología al servicio de la comunidad

Fundación constituida por miembros del
Centro Científico Tecnológico - CONICET-Mendoza - Argentina



RESPUESTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS HALLAZGOS INFORMADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA DE CONICET, LUEGO DE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA A LA UVT FUNDACION CRICYT, EN EL MARCO DE LA LEY N° 23.877, DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO.

Las respuestas y aclaraciones se agregan, en **negritas**, debajo de cada hallazgo u observación realizada por la Auditoría Interna de CONICET

La tarea realizada, por la auditoría, abarcó el análisis del periodo de julio de 2015 a diciembre de 2016 referido a las áreas temáticas: Institucional, Contable, Movimientos y registración de fondos, Estructura Administrativa y Patrimonio vinculados a la FUNDACION CRICYT.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Aspectos relevantes emergentes de los trabajos realizados:

- No existe convenio firmado entre la Fundación CRICYT y el CONICET avalando la construcción de las instalaciones de la UVT dentro del CCT MENDOZA y el uso cotidiano de la misma.

La Fundación CRICYT coincide en este punto y gustosamente firmaría el mencionado convenio por un plazo a definir, conjuntamente, con CONICET.

- Aduciendo falta de celeridad por parte de la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET en la firma de los Convenios, la Fundación CRICYT viene realizando la firma de convenios particulares. En su último balance

contable, aproximadamente el 45% de sus ingresos devengados por gestiones administrativas correspondió a este tipo de operaciones. Correspondería analizar si una UVT que funciona en un predio de CONICET puede obtener ingresos sin participar de alguna manera a CONICET.



La firma de los convenios particulares (donde no participa personal de CONICET) no responde a falta de celeridad por parte de la gerencia de vinculación de CONICET. Responde a que, en estos casos, el personal de CONICET idóneo (Investigadores y Profesionales) manifiesta no tener el tiempo necesario para realizar estos trabajos. Entonces participan profesionales de otras instituciones públicas como Universidades Nacionales. Es el caso, por ejemplo, de las auditorías de pasivos ambientales de la industria petrolera que la dirección de protección ambiental de la provincia de Mendoza encomienda a Fundación CRICYT.

Respecto a los ingresos devengados por este tipo de gestiones administrativas, es necesario aclarar que sin esos convenios la Fundación no subsistiría, no cubriría sus costos ya que no recibe aporte alguno de CONICET, salvo el pago de luz y gas (con consumos mínimos). La auditoría pudo constatar esto. Sin embargo, las utilidades de la Fundación, para el periodo referido, con esos ingresos y sin ellos, serían:

1) Datos según balance

PICTs:	\$ 119.737	19%
CONICET	\$ 220.021	36%
PARTIC	\$ 279.176	45%
TOTAL	\$ 618.935	

COSTOS \$ 595.847

UTILIDAD \$ 143.846 19%

2) Escenario sin Ingresos ni costos directos de esos convenios

PICTs :	\$ 119.737
CONICET	\$ 220.021

TOTAL	\$ 339.758	
COSTOS	\$ 515.000	
PERDIDA	- \$ 175.242	-50%



En síntesis la falta de ingresos particulares implicaba la imposibilidad de funcionamiento de la Fundación, dado que los ingresos no cubren los costos y gastos necesarios para que trabaje la entidad, no se alcanza el punto de equilibrio. Y si consideramos que Fundación CRICYT es una herramienta para llevar adelante la transferencia que pretende CONICET, el conseguir cierto financiamiento propio la hace viable.

- Se observó que la Fundación CRICYT celebra en su nombre convenios con terceras instituciones, que para el cumplimiento de los objetivos de los citados convenios, en algunos casos utiliza recursos humanos y bienes CONICET canalizando los pagos a través de la Fundación INNOVA-T. Esto determina que la Fundación INNOVAT desconozca quien es el cliente final de los servicios prestados.

Esto es cierto. Y, fundamentalmente, requiere del recurso humano de CONICET, no tanto de bienes. Lo manifesté, espontáneamente, en una reunión que mantuve hace unos 4 o 5 meses atrás con el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos y con el Gerente de Vinculación Tecnológica (en ese entonces) de CONICET. Además, en la mayoría de estos casos, si no en todos, participa personal de CONICET a través de STANs, en donde Fundación CRICYT actúa como entidad contratante del STAN. Pero esta modalidad de trabajo se realizó siempre a sabiendas de la gerencia de vinculación tecnológica de CONICET, quien era informada oportunamente, aceptó esta modalidad (desde hace más de dos años nos informa que podemos actuar así; los STANs se realizan y están aprobados y subidos al sistema informático de CONICET, a través de la OVT del CCT-CONICET-Mendoza).

A pesar que coincido, en general, con lo manifestado por la auditoría interna en este punto, me parece que más importante que INNOVA-T, sería que Vinculación Tecnológica de CONICET conociera al cliente final. Por ello, estamos

dispuestos a buscar, junto con CONICET, el mecanismo más apropiado para que estas actividades se transparenten lo más posible.

- De acuerdo a lo manifestado por el presidente de la Fundación CRICYT, esta situación es generada por los excesivos tiempos que demanda la celebración de los convenios entre CONICET con terceras instituciones.

Efectivamente, esto es así y lo sigo sosteniendo. Si los convenios fueran firmados en plazos que, en la mayoría de los casos, requieren las Instituciones solicitantes de los servicios o estudios (15 días, por ejemplo), Fundación CRICYT no vería necesario hacerlo. Pero en estas condiciones, si no lo hiciera así, en la mayoría de los casos, CONICET perdería los potenciales "clientes". Ya ha ocurrido. Y repito, si no se llevaran adelante estos convenios, la Fundación CRICYT no cubriría sus costos, los cuales son conocidos por la auditoría.

- Se ha verificado que no se encuentra conformada la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo lo establecido en el estatuto de la Fundación CRICYT.

Si bien está conformada, no se ha volcado en el libro de actas ni en otro libro correspondiente. Nos comprometemos a normalizar esta situación a la brevedad.

- Se ha verificado la inexistencia de los libros contables y societarios obligatorios fijados en el estatuto, de acuerdo a la compulsada surge la Fundación CRICYT que no poseen:
 - Libro de Inventario y Balance.
 - Libro Diario y Subdiarios.
 - Registro de Miembros.
 - Libro de Actas y Asistencia de la Comisión Revisora de Cuentas.

Asumimos el compromiso de rubricar los libros faltantes y mantener los mismos actualizados, los cuales no se solicitaron al momento de la constitución de la Fundación.

Es importante resaltar que en estos últimos años, después de los serios inconvenientes financieros que tuvo Fundación CRICYT, los cuales expuse en la presentación espontánea que hice ante autoridades de CONICET y que también

le manifesté a los responsables de la auditoría, ha sido el objetivo primordial de las autoridades, salvar financiera y económicamente a la Fundación CRICYT.

B-25

Ahora, con el objetivo, prácticamente, logrado, nos comprometemos a ajustar todo lo inherente al orden legal de la Fundación.

Habiéndonos comunicado en forma reciente con la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, nos manifestaron que pueden rubricar todos los libros sin problemas.

- Conforme surge de la contabilidad de la Fundación la misma realiza asientos globales mensuales, los cuales carecen de información detallada de los conceptos que agrupan dichos asientos.

El art. 61 de la Ley de sociedades comerciales dice: "El libro Diario podrá ser llevado con asientos globales que no comprendan períodos mayores de 1 (un) mes"...

Dichos asientos son respaldados por los distintos archivos y registros llevados por el personal administrativo de la fundación (apertura por proyecto, por orden de pago, por tipos de ingresos).

Ahora bien, a fin de dar una mayor transparencia a cada movimiento y operación que se realiza, la Fundación asume el compromiso de volver a la situación que se llevó a cabo hasta el ejercicio 2013, donde además de tener el respaldo comentado se realizaba un asiento por movimiento (o sea No se llevaban asientos globales). Lo que motivó tomar la decisión de los asientos globales fue la falta de recursos económicos para tener un administrativo abocado a dicha tarea. Ahora que los recursos económicos han mejorado, podemos comprometernos a ello.

- Se ha observado que los comprobantes obrantes en las rendiciones de gastos no se encuentran inutilizados ni afectados a una rendición determinada.-

Se acepta esta observación y se comenzará a utilizar un sello para inutilizar los comprobantes. De todas maneras es necesario manifestar que los contadores de

la Fundación CRICYT declaran no haber encontrado duplicidad de comprobantes.

P-26

- Se ha verificado que la UVT Fundación CRICYT ha registrado atraso en la presentación de algunos Informes Trimestrales correspondientes a los años 2015 y 2016. A modo de ejemplo se menciona el 3° informe trimestral del 2015 (presentado el 01/07/2016) y el 3° informe trimestral del 2016 (presentado el 08/03/2017).-

Si, aceptamos que se han producido estos atrasos, muchas veces, por problemas en la carga de comprobantes en el sistema informático de CONICET (SIUVT) ajenos a Fundación CRICYT. Trataremos de subsanar estos inconvenientes.

- Se han verificado diferencias entre la información proporcionada por la Fundación CRICYT con relación a los cobros de los servicios STAN y lo declarado en sus registros por algunas Unidades Ejecutoras vinculadas a la UVT. Ejemplo de esto son los cobros STAN de la UE INCIHUSA en el 4° Trimestre de 2015 por \$ 17.000 (Sistema SIAF) y lo declarado por la Fundación CRICYT por \$ 65.689 para el mismo período (Sistema SIUVT).-

Generalmente, desconocemos lo informado por las Unidades Ejecutoras. Trataremos de cotejar los montos informados con cada una de ellas.

Mendoza, 18 de diciembre de 2017.

Ing. Mariano Cony
Presidente